

ESTADOS No. 157 FECHA DEL AUTO 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220130039100	Ejecutivo	YENNY TATIANA FRANCO MARULANDA	JOSE GABRIEL RIOBO HOYOS	aprueba liquidación del crédito
05088311000220150090100	Ejecutivo	GILMA DE LA CRUZOSPINA SOTO	JAVIER ARANGO VASQUEZ	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte liquidar el crédito
05088311000220200020200	Ejecutivo	ROSA VERBEL POLO	CARLOS ENRIQUE VERGARA MONA	El Despacho Resuelve: Incorpora soporte de entrega del citatorio y da vía libre anotar por aviso
05088311000220210009700	Verbal Sumario	COMISARIA DE MEDELLIN COMUNA 2	EN INTERES DE NNA	El Despacho Resuelve: Designa curador ad-litem y decreta prorrogar medida de protección de ubicación por 2 meses
05088311000220210019000	Verbal Sumario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL ABURRA NORTE	ADOLESCENTE EN PROTECCION DELGADO RENTERIA	El Despacho Resuelve: Declara vulneración de derechos y ordena devolver expediente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
05088311000220210026900	Ejecutivo	JANETH ALEXANDRA MESA OBANDO	SANTIAGO ZAPATA CASAS	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución, liquidar el crédito y condena en costas

<u>05088311000220210037100</u>	Verbal	YANETH EMILSE BAENA CORRALES	HECTOR ALONSO CADAVID CALLE	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Inadmite demanda y concede término para subsanar
<u>05088311000220210037200</u>	Verbal	OSMAN ALBERTO CHAVARRIAGA PUERTA	ISABEL CRISTINA VELASQUEZ MORENO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Inadmite y concede termino para subsanar.
<u>05088311000220210037700</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CAROLINA BRAND ARROYAVE	HERNAN DARIO ACEVEDO GOMEZ	Auto que admite demanda Admite demanda. Reconoce personería. Decretamedida cautelar.
<u>05088311000220210054000</u>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YESHENIA FERNANDEZ HERNANDEZ	CARLOS ARTURO GALLEGO HENAO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana
<u>05088311000220210054900</u>	Verbal Sumario	FABIO NELSON TAMAYOTAMAYO	DORA NANCY MUNERA GONZALEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana
05088311000220210055900	Curaduría Ad-hoc y Especiales	MARY LUZ SOSSA RIVERA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa curador, Doctora LUZ EDILMA ESPINAL MONSALVE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

